

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, siendo las 09:00 del día 21 del mes de junio de 2022, el (los) c.c. Lic. Yonatan González García me (nos) constituí (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 07 de Chimalhuacán con domicilio en, Avenida Acocili Lote 8, Vidrieros, Chimalhuacán, México, así como el/la Lic. Ernesto Antonio Cruz Campos. Oficial del Registro Civil 07 de Chimalhuacán, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:


Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 113, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de marzo a diciembre de 2020.

Se realizó la Supervisión Física correspondiente en la presente oficialía en donde se revisó que se tengan los elementos necesarios para la prestación del servicio y atención al público entrevistando a los usuarios para evaluar que el servicio, atención y cobro de los derechos y honorarios se realicen conforme a los ordenamientos legales aplicables al caso. También se verifico las condiciones físicas de la oficina incluyendo su archivo.

Se da por terminada la presente acta el día 21 del mes junio de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.



Lic. Yonatan González García
SUPERVISOR



Lic. Ernesto Antonio Cruz Campos.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

ACTA DE INICIO DE SUPERVISIÓN A OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

En el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, siendo las 10:00 del 21 del mes de junio de 2022, el (los) c.c. Lic. Yonatan González García me (nos) constituí (nos) en las instalaciones que ocupa La Oficialía del Registro Civil 07 de Chimalhuacán con domicilio en, Avenida Acocili Lote 8, Vidrieros, Chimalhuacán, México, así como el/la Lic. Ernesto Antonio Cruz Campos. Oficial del Registro Civil 07 de Chimalhuacán, con fundamento en las formalidades previstas por los artículos 1, 6, 8 y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en vigor; se hace constar a través del presente instrumento lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 6 fracción I, 10 fracción III, 111 en relación directa con los artículos 112, 114 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México en vigor, el día señalado con anterioridad, doy (damos) inicio a la supervisión a las actas de los actos y hechos del estado civil, así como a toda la documentación relacionada con los mismos y demás documentación originada en la oficialía que nos ocupa, en el periodo de marzo a diciembre de 2020.

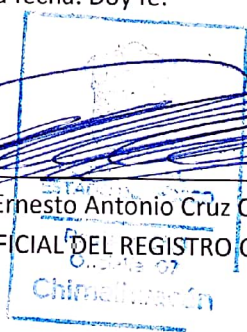
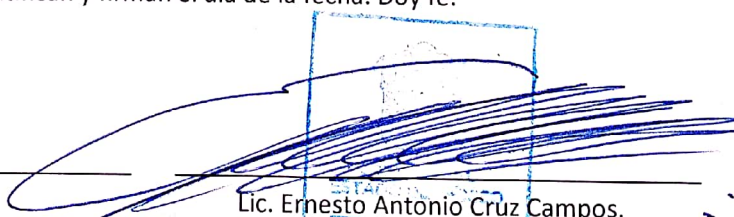
Se supervisaron las actas y apéndices de los actos y hechos siguientes:

1. 1416 actas de Nacimiento
2. 0029 actas de Reconocimiento.
3. 0000 actas Adopción.
4. 0156 actas de Matrimonio.
5. 0001 actas Defunción.
6. 0032 actas Divorcio.
7. 0000 actas Inscripción de Sentencia.

Se da por terminada la presente acta el día 21 del mes de junio de 2022, a la cual se le da lectura en presencia de los que intervinieron en la misma, quienes manifiestan que están de acuerdo con todas y cada una de sus partes, la ratifican y firman el día de la fecha. Doy fe.



Lic. Yonatan González García
SUPERVISOR



Lic. Ernesto Antonio Cruz Campos.
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
Chimalhuacán

1428; SE OMITIO NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE EN SOLICITU.

1448; SE OMITIO NOMBRE, FIRMA Y HUELLA DACTILAR DE LOS PADRES EN SOLICITU.

1466; INDICAR NOTA AL REVERSO.

1476; INCORRECTO LUGAR DE NACIMIENTO EN CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE CHIMALHUACAN 01, 02, 05, 07.

1482; SE ASENTÓ INCORRECTO PRIMER APELLIDO DE ABUELO PATERNO EN ACTA.

1489; SE OMITIO AGENCIA...